

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.626/14

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, se acordó la aprobación provisional de la implantación de la Ordenanza municipal Reguladora de animales de compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, a 1 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.